



INFORME DEL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA EN EL SOBRE Nº2, POR LAS EMPRESAS LICITADORAS AL “SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA DE MÁQUINAS MULTIFUNCIÓN EN LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, EN ARRENDAMIENTO DURANTE 48 MESES.”

El pliego de cláusulas administrativas particulares, en su cláusula 9.2 establece los Criterios cuantificados por juicio de valor en los siguientes términos:

*“9.2. Criterios cuantificados por juicio de valor: **Total 20 puntos.** (Seleccionar en cada caso los criterios más apropiados)*

Criterio 3.- CLÁUSULA ESENCIAL DEL CONTRATO: *Compromiso de la empresa en lo referido a sostenibilidad con el medio ambiente en cuanto al tratamiento de residuos de equipos y consumibles, con una puntuación máxima de **10 puntos**. La documentación aportada por la empresa adjudicataria que cumplimenta este criterio se considerará obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP.*

Criterio 4.- CLÁUSULA ESENCIAL DEL CONTRATO: *Compromiso de retirada de los equipos antiguos propiedad de la ETSIST de los que sea necesario deshacerse, con una puntuación máxima de **5 puntos**. La documentación aportada por la empresa adjudicataria que cumplimenta este criterio se considerará obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP.*

Criterio 5.- CLÁUSULA ESENCIAL DEL CONTRATO: *Asesoramiento y formación a nuestro personal en el uso de los equipos, con una puntuación máxima de **5 puntos**. La documentación aportada por la empresa adjudicataria que cumplimenta este criterio se considerará obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP.*

9.3.- *De acuerdo con el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, el plazo mínimo de valoración de estos criterios cuya cuantificación depende de juicio de valor será de 5 días hábiles. Los límites máximo y mínimo de la cuantificación de estos criterios son **20** y **10** puntos respectivamente. Por lo que, de no alcanzar el **umbral mínimo** de puntuación exigido, **10 puntos**, la Mesa de Contratación determinará los licitadores que hayan de quedar excluidos en la licitación.”*



POLITÉCNICA

Las empresas participantes en la licitación son:

1. KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.
2. BUROKOPY, S.L.
3. GMA OFFICE, S.L.

- KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.

Criterio 3: Compromiso de la empresa en lo referido al tratamiento de residuos de equipos y consumibles, con una puntuación máxima de **10 puntos**.

La empresa pone a disposición del contrato: una estrategia medioambiental amplia y detallada, diferentes certificaciones de utilización de productos ecológicos, materiales reciclados y soluciones para el tratamiento de residuos y consumibles

La puntuación obtenida en este **criterio 3** es de **10 puntos**.

Criterio 4: Compromiso de retirada de los equipos antiguos propiedad de la ETSIST de los que sea necesario deshacerse, con una puntuación máxima de **5 puntos**.

La empresa manifiesta compromiso de retirada de los equipos antiguos propiedad de la ETSIST

La puntuación obtenida en este **criterio 4** es de **5 puntos**.

Criterio 5: Asesoramiento y formación a nuestro personal en el uso de los equipos, con una puntuación máxima de **5 puntos**.

La empresa pone a disposición del contrato un plan detallado de formación a usuarios, y al personal técnico y administrador, incluyendo los contenidos de la formación prevista y la utilización herramientas de formación online.

La puntuación obtenida en este **criterio 5** es de **5 puntos**.

La puntuación alcanzada por la empresa KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A. es de 20 puntos.



- BUROKOPY, S.L.

Criterio 3: Compromiso de la empresa en lo referido al tratamiento de residuos de equipos y consumibles, con una puntuación máxima de **10 puntos**.

La empresa pone a disposición del contrato la indicación de reciclaje de elementos y consumibles, sin ningún otro tipo de detalle

La puntuación obtenida en este **criterio 3** es de **4 puntos**.

Criterio 4: Compromiso de retirada de los equipos antiguos propiedad de la ETSIST de los que sea necesario deshacerse, con una puntuación máxima de **5 puntos**.

La empresa no indica ningún compromiso de retirada de equipos propiedad de la ETSIST que se van a sustituir

La puntuación obtenida en este **criterio 4** es de **0 puntos**.

Criterio 5: Asesoramiento y formación a nuestro personal en el uso de los equipos, con una puntuación máxima de **5 puntos**.

La empresa pone a disposición del contrato la indicación de formación a técnicos, administradores y usuarios sin detallar los contenidos o los procedimientos.

La puntuación obtenida en este **criterio 5** es de **2 puntos**.

La puntuación alcanzada por la empresa BUROKOPY, S.L. es de 6 puntos.

- GMA OFFICE, S.L.

Criterio 3: Compromiso de la empresa en lo referido al tratamiento de residuos de equipos y consumibles, con una puntuación máxima de **10 puntos**.

La empresa pone a disposición del contrato compromiso personal referido a sostenibilidad, sin detalles de los procedimientos, ni la inclusión de ningún certificado.

La puntuación obtenida en este **criterio 3** es de **4 puntos**.

Criterio 4: Compromiso de retirada de los equipos antiguos propiedad de la ETSIST de los que sea necesario deshacerse, con una puntuación máxima de **5 puntos**.

La empresa manifiesta compromiso de retirada de los equipos antiguos propiedad de la ETSIST

La puntuación obtenida en este **criterio 4** es de **5 puntos**.



POLITÉCNICA

Criterio 5: Asesoramiento y formación a nuestro personal en el uso de los equipos, con una puntuación máxima de **5 puntos**.

La empresa pone a disposición del contrato compromiso personal de asesoramiento y formación al personal de la ETSIST, sin detallar procedimientos ni medios a utilizar

La puntuación obtenida en este **criterio 5** es de **3 puntos**.

La puntuación alcanzada por la empresa GMA OFFICE, S.L. es de 12 puntos.

La puntuación técnica alcanzada por las empresas licitadoras es la siguiente:

Nº	Empresas	Criterio 3 (10 puntos)	Criterio 4 (5 puntos)	Criterio 5 (5 punto)	Total (20 puntos)
1	KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	10	5	5	20
2	BUROKOPY, S.L.	4	0	2	6
3	GMA OFFICE, S.L.	4	5	3	12

Madrid, a 17 de julio de 2018.

SUBDIRECTOR DE LA ETSIS TELECOMUNICACION Y VOCAL DE LA MESA DE CONTRATACION

Fdo. Rafael Herradón Díez